



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2985

“Por el cual se cesa el nombramiento Provisional Vacante Temporal de TORO PONTON RAUL”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, consultado el Sistema de Información Humano, el docente **SIGIFREDO CHAVEZ CACERES**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.274.106**, esta nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en provisionalidad, en el(la) **I.E. DE MICOAHUMADO**, del municipio de **MORALES – Bolívar**, quien mediante resolución 2839 de 2023 se declaró la vacante temporal, por el término que durara el periodo de prueba en la Secretaría de Educación de Cúcuta y mediante Resolución 0205 de 2024, se le cesó la vacante temporal, retomando sus funciones como docente de aula.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **SIGIFREDO CHAVEZ CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.274.106**, se encontraba en vacancia temporal, por encontrarse en periodo de prueba en otro Ente Territorial, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo, como Provisional Vacante Temporal fue vinculado al Docente de Aula, **TORO PONTON RAUL**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.274.106**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal mediante Resolución 0205 de 2024, se le dio por terminado la vacancia temporal, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: “*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...*”, de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de **TORO PONTON RAUL**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.274.106**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL PRIMARIA - AREA PRIMARIA, en el(la) **I.E. DE MICOAHUMADO SEDE EL PROGRESO**, del municipio de **MORALES – Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: ogils1996@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 22 días del mes de octubre de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Vo.Bo:

Katerine Monterrosa Novoa

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo:

Shadia Dager Arabia

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Vo.Bo.:

Didier Florez Martinez

Profesional Universitario(E) Grupo de Planta